

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2099/2023

Fecha Resolución: 03/07/2023

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL STAND DE DIPUTACIÓN DE HUELVA EN ALHAMBRA VENTURE 2023.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL STAND DE DIPUTACIÓN DE HUELVA EN ALHAMBRA VENTURE 2023.

Por Resolución de la Presidencia de esta Diputación número 1771/2023 del 5 de junio (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 107 del 7 de junio de 2023 y posterior corrección de error publicada en BOP n.º 108 de 8 de junio), se aprobó la Convocatoria de subvenciones en especie en régimen de concurrencia competitiva para la participación en **Alhambra Venture 2023**, que se celebra los días 4 y 5 de julio de 2023 en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Granada.

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva publicada en el Tablón de anuncios de la Diputación el día 23 de junio de 2023.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 29 de junio de 2023, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Estimar la renuncia a la propuesta de subvención presentada el 23 de junio de 2023 por:

Nº de expediente	Solicitante	NIF
2023/PAV_03/000004	Knitink Technologies, SL	B-21583307

Segundo.- Informar favorablemente sobre la concesión, conforme a la convocatoria, a las siguientes personas físicas y jurídicas, de la participación en el Alhambra Venture 2023:

N.º EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F/C.I.F
2023/PAV_03/000001	The Gourmet Revolution, SL	B-72749310
2023/PAV_03/000002	Stemdo Ecosystem, SL	B-10862423
2023/PAV_03/000003	Aitor Ignacio Fernández Carrera	***1640**
2023/PAV_03/000005	Kemtecnia Tecnología Química y Renovable, SL	B-21485966

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP y en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Huelva, así como en la BDNS, surtiendo ésta los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación sólo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Huelva, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse el correspondiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Diputación de Huelva | Vicepresidencia Innovación Local | Oficina Huelva Empresa

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7OE4D7LNGLLKB5CYXVPZLCMI	Fecha	04/07/2023 13:45:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OE4D7LNGLLKB5CYXVPZLCMI	Página	1/2



Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE
(Por Delegación Decreto 2042 de 14-10-2020)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7OE4D7LNGLLKB5CYXVPZLCMI	Fecha	04/07/2023 13:45:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OE4D7LNGLLKB5CYXVPZLCMI	Página	2/2

